

Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Acta 3

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con cinco minutos del veintiocho de enero de dos mil quince, establecidos en el Aula Tomasa Esteves y Salas de este Instituto para llevar a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se reunieron los siguientes ciudadanos:

Santiago López Acosta	Presidente de la Comisión
Luis Miguel Rionda Ramírez	Integrante de la Comisión
René Palomares Mendívil	Integrante de la Comisión
Juan Carlos Cano Martínez	Secretario Técnico de la Comisión

En uso de la voz, el Secretario Técnico comunica a la Presidencia que existe cuórum legal para celebrar la sesión.

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Secretario Técnico procede a la lectura del mismo, que contiene los puntos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de auto por el que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se declara incompetente para sustanciar y tramitar la denuncia presentada por el ciudadano Víctor Chombo López.

IV. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión pone a consideración el orden del día. Al no solicitarse intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos.

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de auto por el que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se declara incompetente para sustanciar y tramitar la denuncia presentada por el ciudadano Víctor Chombo López, el Presidente de la Comisión solicita se le exima de su lectura en razón de haberse remitido con la convocatoria, solicitud que es aprobada por unanimidad de votos.

A continuación, el Presidente de la Comisión pone a consideración el proyecto de auto. El Secretario Técnico explica a los integrantes de la Comisión el motivo y fundamento para declarar a este organismo público local electoral incompetente para sustanciar y tramitar la denuncia, además de remitir la denuncia a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

En uso de la voz, el Secretario Técnico hace constar que el Consejero Electoral Luis Miguel Rionda Ramírez, se retira de la sesión a las once horas con doce minutos.

El Secretario Técnico hace constar que el Consejero Electoral Luis Miguel Rionda Ramírez, se reintegra a la sesión a las once horas con veinte minutos.

A continuación, al no haber más intervenciones, el Presidente de la Comisión somete a votación el proyecto de auto y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con veintiún minutos.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, el Presidente de la Comisión procede a clausurarla a las once horas con veintitrés minutos.

La presente acta consta en una foja útil por ambos lados, la firman el Presidente de la Comisión y el Secretario Técnico. CONSTE.

Maestro Santiago López Acosta
Presidente de la Comisión

Maestro Juan Carlos Cano Martínez
Secretario Técnico